

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

259**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Joselito Jaramillo Salinas, contra “Nuyma 2000, Sociedad Limitada”, “Viviendas Baluarte, Sociedad Limitada”, y “Mármoles Covalma, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 112 de 2010, se ha acordado citar a “Nuyma 2000, Sociedad Limitada”, “Viviendas Baluarte, Sociedad Limitada”, y “Mármoles Covalma, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de marzo de 2010, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Nuyma 2000, Sociedad Limitada”, “Viviendas Baluarte, Sociedad Limitada”, y “Mármoles Covalma, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.557/10)